RESOLUCION Nº 1.459/12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23//2012 "AMPLIACIÓN DE ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES EN CIUDAD DEL ESTE", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DEL ARQ. MANUEL ESQUIVEL C., AD REFERENDUM DEL DIRECTORIO DE LA ANNP.

Asunción, 04 de diciembre de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 03 de diciembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2012 "AMPLIACIÓN DE ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES EN CIUDAD DEL ESTE", eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de Presidencia Nº 1045/12 de fecha 12 de octubre de 2012, se autoriza la Aprobación del PBC para el inicio del Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2012 "AMPLIACIÓN DE ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES EN CIUDAD DEL ESTE";

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución de Presidencia Nº 1.263/12, de fecha 13 de noviembre de 2012, en su **Conclusión y Propuesta de Adjudicación** menciona *"atendiendo a lo dispuesto en los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003 y Art. 11 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado la oferta presentada por la firma ARQ. MANUEL ESQUIVEL C., cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que se RECOMIENDA ADJUDICAR a dicha firma la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2012 "AMPLIACIÓN DE ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES EN CIUDAD DEL ESTE "; por la suma total de G. 265.330.750 (guaraníes doscientos sesenta y cinco millones trescientos treinta mil setecientos cincuenta) IVA incluido."*

Que, por Dictamen Nº 926/12, fecha 04 de diciembre de 2012, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, "*que en base a las consideraciones expuestas por el Comité de Evaluación de Ofertas en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2012 "AMPLIACIÓN DE ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES EN CIUDAD DEL ESTE", el mismo se ajusta a lo dispuesto en los Arts.58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03, por lo que esta Asesoría Jurídica, no encuentra reparo alguno de orden legal, que obste a la adjudicación prevista en el Art. 28 de la Ley supra citada de conformidad a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas; debiendo presentarla al Directorio para su consideración."*

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por Ley Nº 4.581/2011, contempla las provisiones necesarias para erogaciones de tal naturaleza, en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP, en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas 23/2012 "AMPLIACIÓN DE ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES EN CIUDAD DEL ESTE", Ad Referendum del Directorio de la ANNP.

FERNANDO J. NICORA LOPEZ MOREIRA
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 1.459/12.- **, HOJA 2**

2º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2012 "AMPLIACIÓN DE ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES EN CIUDAD DEL ESTE", a la firma del ARQ. MANUEL ESQUIVEL C., por un monto total de G. 265.330.750 (guaraníes doscientos sesenta y cinco millones trescientos treinta mil setecientos cincuenta) IVA incluido.

3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Sr. Fernando Javier Nicora López Moreira, a suscribir el contrato correspondiente.

5º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Inversión, Programa 1 – Obras Portuarias, Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura, Código: 520-10 – Construcciones, del Presupuesto vigente de la Entidad.

6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos